



CONSTANCIA SECRETARÍA: Manizales, 9 de junio de 2023, Se informa al señor Juez que la Dra. Gloria Lucía Castro Vargas allego poder para actuar en nombre y representación de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para actuar en el presente proceso e informa que en el proceso de la referencia se originó una nueva deuda al deudor

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

17-001-31-03-002-2005-00178-00
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, veinte (20) de junio del dos mil veintitrés (2023)

Auto sustanciación No. 565

Conforme a la constancia secretarial se le reconoce personería procesal a la abogada Gloria Lucía Castro Vargas identificada con cédula de ciudadanía No 30.309.542 y T.P. 62.803 para actuar en representación de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Así mismo, se dispone incorporar y poner en conocimiento de las partes el documento en mención, para que se integre al dossier, se enteren de su contenido y sea tenido en cuenta para los fines procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
Juez

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ea5b3b79223c31650f07d49b526782a59bcffd556cc7daac091de3fc5199b95**

Documento generado en 20/06/2023 03:18:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>